



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 0567-2026-R-UNA



Puno, 26 de marzo del 2026

VISTOS:

El expediente tramitado por doña: Reyna Chambi Salazar para optar el título de Segunda Especialidad en EMERGENCIAS Y DESASTRES; y, el MEMORANDUM N° 257-2026-SG-UNA de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha evacuado el informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de la solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 26 de marzo del 2026, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el título que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **OTORGAR**, el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a favor de doña: **Reyna Chambi Salazar**.

POR TANTO:

Expídase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abcg. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



D. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
- OCI, OAJ, OPP.
- Sub Unids: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
- Facultad respectiva; Interesada
- Archivo/2026.
- jalr/.